

Naves de pasaje y recreo que zarpen o arriben a Cartagena, deben notificarse a través de la plataforma Sitmar: Dimar



Reproducir Detener

En cumplimiento de las normas dispuestas para la navegación en aguas nacionales, la Dirección General Marítima a través de la Capitanía de Puerto de Cartagena recuerda al gremio marítimo de la ciudad el uso de la herramienta Sistema Integrado de Transporte y Tráfico Marítimo (Sitmar).

Hasta el próximo 1 de noviembre estará en marcha el tiempo de formalización con la plataforma, para ello, la Capitanía de Puerto adelantará jornadas de capacitación de manera virtual y presencial con el gremio de capitanes, empresas prestadoras de servicios, marinas y clubes náuticos. Una vez finalice este período, las naves que no reporten su solicitud no contarán con autorización de zarpe o arribo por parte de la entidad.

A través de la plataforma dispuesta de manera gratuita en el portal marítimo (www.dimar.mil.co) todas las naves colombianas o extranjeras deberán tramitar sus solicitudes, en la cual incluirán listado de tripulantes, listado de pasajeros o supernumerarios, país bandera de la nave, hora estimada de arribo y zarpe, puerto de destino, entre otros. Para el caso de los buques de carga, tendrán que anexar el manifiesto de carga. Asimismo, las naves con bandera extranjera realizarán este trámite por medio de la agencia marítima que los representa en el país.

Para el caso de los buques de tráfico internacional, cabotaje o embarcaciones menores con intención de zarpar fuera de la jurisdicción de esta Capitanía de Puerto, pueden hacer su solicitud de lunes a viernes entre las 8:00 a.m. y 5:00 p.m.; las naves de pasajeros, recreo o deportivas que zarpan dentro del área de esta jurisdicción, su solicitud quedará aprobada de manera automática en la plataforma Sitmar.

Es importante tener en cuenta que durante los controles en muelles y marinas autorizadas en la ciudad, los inspectores además de verificar el estado de las embarcaciones, elementos de seguridad, cupo y documentos de la tripulación, validarán la solicitud en el Sitmar. Esta labor contará con el apoyo de Guardacostas de la Armada de Colombia durante los controles en el mar; de llegar

a encontrarse una embarcación navegando sin este permiso, se expondrán a sanciones y multas económicas ante la Autoridad Marítima.

Estas acciones hacen parte de los esfuerzos de la Dimar por continuar formalizando las actividades marítimas, náuticas y portuarias en el principal destino turístico y portuario del país, así como también contar con la información precisa de las embarcaciones en tránsito en Cartagena, en caso tal se llegase a presentar alguna emergencia en el mar.